



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE CHINAVITA

NIT: 891.801.357-4



Adenda No. 1

PROCESO CONTRACTUAL DE INVITACION PARA LA SELECCIÓN DEL CONSTRUCTOR

Objeto: Invitación para la selección del fideicomitente constructor quien ejecutará de manera integral el proyecto inmobiliario de vivienda de interés social “urbanización bicentenario” del municipio de Chinavita; el cual tendrá a su cargo, entre otras actividades, realizar estudios de factibilidad, diseño, asesoría técnica, construcción, gerencia, promoción, comercialización, entrega, acompañamiento social y jurídico a las posibles familias beneficiarias, y todas las demás actividades relacionadas con la ejecución del proyecto de vivienda de interés social “urbanización bicentenario” del municipio de Chinavita.

De conformidad con el proceso de fideicomiso No. C-MCH-MC-012-2022 procede a modificar el cronograma del proceso ya que como lo especifica este hasta el día 04 de agosto de 2022 se tenía el plazo establecido para selección el proponente ganador (página 17, 18 de la invitación)

Que la misma se envió al correo de fiducentral a las 5.26 pm, pero el mismo fue rechazado por fiduciaria central

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el cronograma del proceso de la invitación, Invitación para la selección del fideicomitente constructor quien ejecutará de manera integral el proyecto inmobiliario de vivienda de interés social “urbanización bicentenario” del municipio de Chinavita; el cual tendrá a su cargo, entre otras actividades, realizar estudios de factibilidad, diseño, asesoría técnica, construcción, gerencia, promoción, comercialización, entrega, acompañamiento social y jurídico a las posibles familias beneficiarias, y todas las demás actividades relacionadas con la ejecución del proyecto de vivienda de interés social “urbanización bicentenario” del municipio de Chinavita. de la siguiente manera.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura del proceso y publicación de la Convocatoria	25 de julio de 2022	Página web de la Fiduciaria Central S.A www.fiducentral.com
Observaciones e inquietudes sobre la Convocatoria	Del 25 al 26 de julio de 2022 hasta las 12:30 pm.	Radicado Físico: Oficinas de la Fiduciaria Central o Radicado electrónico Al correo fiduciaria@fiducentral.com
Respuesta de observaciones e inquietudes y publicación de Convocatoria Definitiva	27 de julio de 2022	A los correos electrónicos suministrados por los interesados en cada observación y en la página web www.fiducentral.com
Recepción de las propuestas (Cierre del Proceso):	28 de julio de 2022 hasta las 10:00 a.m.	Oficinas de la Fiduciaria Central , Bogotá: Avenida El Dorado No. 69 A - 51 Torre B Piso 3 o a los correos electrónicos: secretariadegobierno@chinavita-boyaca.gov.co ; fiducentral@fiducentral.com
Publicación Informe de Evaluación de propuestas (Preliminar)	01 de agosto de 2022	En la página web www.fiducentral.com
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar y/o subsanación	1 al 02 de agosto de 2022 hasta las 02:00 pm.	Radicado Físico: Oficinas de la Fiduciaria Central o Radicado electrónico Al correo fiduciaria@fiducentral.com ; secretariadegobierno@chinavita-boyaca.gov.co ;
Respuesta a las observaciones sobre la Evaluación o Subsanación. Publicación Informe Final	03 de agosto de 2022	A los correos electrónicos suministrados por los interesados en cada observación y en la página web www.fiducentral.com
Selección al proponente ganador	05 de agosto de 2022	Se publicará en la página web



**DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE CHINAVITA**

NIT: 891.801.357-4



		www.fiducial.com
Firma del otrosí al Contrato deFiducia	Del 05 al 10 de agosto de 2022.	Oficinas de la Fiduciaria Central, Bogotá: Avenida El Dorado No. 69 A - 51 Torre B Piso 3

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de este acto administrativo a FIDUCIARIA CENTRAL S.A. actuando como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO INMOBILIARIO "URBANIZACIÓN BICENTENARIO"

ARTICULO TERCERO: Los aspectos no modificados por el presente acto, continuarán de la misma manera como aparecen en el PROCESO CONTRACTUAL DE INVITACION PARA LA SELECCIÓN DEL CONSTRUCTOR

ARTICULO CUARTO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

Dado a los cinco (05) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

ORIGINAL FIRMADO

FIYER ALEXANDER URREGO BEJARANO
Alcalde Municipal